

# Cooperativa Nacional de Productores de Leche

(Conaprole)

Informe de Actualización

### Calificaciones

ON CONAHORRO II (36m)	
Jun 2015 por hasta US\$ 3 MM	AA(uy)
ON CONAHORRO II (60m)	
Set 2017 por hasta US\$ 5 MM	AA(uy)
ON CONAHORRO II (60 m)	
Mar 2018 por hasta US\$ 5 MM	AA(uy)
ON CONAHORRO II (60m)	
Set 2018 por hasta US\$ 3MM	
ampliable a US\$ 5 MM	AA(uy)
ON CONAHORRO II (60m)	
Mar 2019 por hasta US\$ 3MM	
ampliable a US\$ 5 MM	AA(uy)
ON CONAHORRO II (84m)	
Set 2021 por US\$ 3 MM*	
ampliable a US\$ 7 MM	AA(uy)
CONAHORRO II (12m) Dic.	
2015 por hasta US\$ 3 MM	F1+(uy)
CONAHORRO II (12m) Junio	
2015 por hasta US\$ 3 MM	F1+(uy)
CONAHORRO II (12m) Marzo	
2016 por hasta US\$ 3 MM	F1+(uy)

### Perspectiva

Estable

### Resumen Financiero No Consolidado

UYU\$ MM	31/01/15	31/07/14
	NIIF 6 meses	NIIF 12 meses
Total Activos	15.540	14.774
Total Deuda		
Financiera	3.474	2.462
Ingresos	9.010	21.978
EBITDA	901	2.035
EBITDA (%)	10.0%	9.3%
Deuda/ EBITDA	1.9x	1.2x
EBITDA/ intereses	20.1x	29.9x

NIIF: Normas internacionales de información financiera.

### Informes relacionados

Manual de Calificación registrado ante el BCU

### Analistas Principal:

Gabriela Curutchet  
 Director Asociado  
 +5411 5235-8122  
[gabriela.curutchet@fixscr.com](mailto:gabriela.curutchet@fixscr.com)

### Analista Secundario:

Melisa Casim  
 Analista  
 +5411 5235 8127  
[melisa.casim@fixscr.com](mailto:melisa.casim@fixscr.com)

### Factores relevantes de la calificación

**Sólidos fundamentos del negocio:** La calificación de Conaprole refleja la solidez de su perfil crediticio. Las fortalezas de Conaprole están dadas por: (i) su capacidad para trasladar bajas en los precios internacionales al precio de la materia prima pagado a los productores, restaurando márgenes de rentabilidad; (ii) la competitividad de la industria láctea uruguaya frente a otros jugadores globales (las exportaciones de Conaprole son aprox. US\$ 450 MM anuales); (iii) su fuerte posición competitiva. Estas características contribuyen a disminuir la volatilidad operativa de la compañía, en un negocio cíclico.

**Ciclo negativo mitigado por fuerte posición de liquidez:** La estrategia financiera de la compañía es mantener una fuerte posición de liquidez para mitigar posibles efectos de un ciclo negativo. Para el ejercicio 2015, dado el escenario de bajos precios internacionales, se prevé una caída en el nivel de ventas, EBITDA y márgenes de la compañía. En un escenario conservador, sin embargo, se estima que Conaprole sostendrá un nivel de apalancamiento neto a EBITDA por debajo de 2.5x y holgadas coberturas de intereses con EBITDA. A enero'15 (6 meses) Conaprole detentaba buenos indicadores de endeudamiento y cobertura con deuda neta a EBITDA de 1.3x y EBITDA a Intereses financieros brutos de 20.1x.

**Fuerte posición competitiva:** Conaprole es líder dentro de la industria láctea uruguaya con una participación cercana al 70%, producto del reconocimiento de sus marcas y su desarrollada cadena de distribución. El mercado local cuenta con altas barreras de entrada.

**Flexibilidad financiera:** Conaprole detenta una importante flexibilidad financiera, un demostrado acceso a los mercados de crédito y un manejo adecuado de su nivel de apalancamiento. Las necesidades de financiamiento de Conaprole acompañan el ciclo de su negocio. La compañía detenta moderados niveles de apalancamiento una fuerte posición de liquidez y adecuada cobertura de deuda. La emisión de los títulos CONAHORRO de corto y largo plazo contribuyen a diversificar aún más las fuentes de financiación de la compañía.

### Sensibilidad de la calificación

**Aumento del apalancamiento:** La calificación podría verse presionada si se observara una suba en el apalancamiento de corto plazo por encima de lo estimado, que no estuviera estrictamente relacionada con el financiamiento del ciclo de negocio. Se prevé que Conaprole sostendrá una estrategia financiera de mediano plazo caracterizada por un nivel de apalancamiento conservador y fuerte posición de liquidez.

### Liquidez y Estructura de capital

**Endeudamiento creciente:** en el primer semestre del ejercicio 2015 la compañía incrementó su endeudamiento neto en uyu\$ 1.400 millones (deuda total uyu\$ 3.474 millones) para financiar la reducción en la generación de fondos provocada en la baja del precio de la leche. El ratio de deuda neta/EBITDA subió a 1.3x versus 0.47x en julio'14.

**Buena posición de liquidez:** A enero'15 la posición de caja e inversiones corrientes de la compañía alcanzaba los uyu\$ 1.121 millones, cubriendo el 76% de la deuda financiera de corto plazo. Se prevé que la compañía continúe manejando sus vencimientos de corto plazo mediante una combinación de caja y nueva deuda.

## Anexo I. Resumen Financiero

A partir del ejercicio iniciado el 1/8/2012, CONAPROLE ha adoptado las normas internacionales de información financiera (NIIF). Los índices al 31/01/15 se han estimado anualizando las cifras semestrales.

### Resumen Financiero - Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE)

(miles de UYU\$ ajustados, año fiscal finalizado en Julio)

Tipo de Cambio UYU/USD a final del Período	24,47	23,30	20,43	21,63	18,43
Multiplicador de Inflación	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0748
	NIIF	NIIF	NIIF		
Cifras no consolidadas	ene-15	2014	2013	2012	2011
	6 meses				
<b>Rentabilidad</b>					
<b>EBITDA Operativo</b>	<b>900.926</b>	<b>2.034.988</b>	<b>1.355.049</b>	<b>944.107</b>	<b>1.267.611</b>
<b>Margen de EBITDA</b>	<b>10,0</b>	<b>9,3</b>	<b>8,0</b>	<b>6,3</b>	<b>9,0</b>
Retorno del FGO / Capitalización Ajustada (%)	17,0	34,4	15,3	13,2	13,8
Margen del Flujo de Fondos Libre	(16,0)	(0,5)	0,2	(7,0)	0,3
Retorno sobre el Patrimonio Promedio	10,9	16,5	17,8	19,9	8,0
<b>Coberturas</b>					
FGO / Intereses Financieros Brutos	20,8	55,1	23,3	23,0	19,5
EBITDA / Intereses Financieros Brutos	20,1	29,9	24,1	20,6	28,3
EBITDA / Servicio de Deuda	1,1	2,5	1,8	1,2	2,2
FGO / Cargos Fijos	20,8	55,1	23,3	23,0	19,5
FFL / Servicio de Deuda	(1,8)	(0,1)	0,1	(1,2)	0,2
(FFL + Caja e Inversiones Corrientes) / Servicio de Deuda	(1,1)	1,7	1,5	(0,3)	1,7
FCO / Inversiones de Capital	(1,9)	0,8	1,0	(1,3)	2,0
<b>Estructura de Capital y Endeudamiento</b>					
Deuda Total Ajustada / FGO	1,9	0,7	1,6	2,0	1,3
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	1,9	1,2	1,6	2,3	0,9
Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	1,3	0,5	0,8	1,5	0,2
Costo de Financiamiento Implícito (%)	3,0	2,7	2,6	2,8	2,6
Deuda Corto Plazo / Deuda Total	0,4	0,3	0,3	0,4	0,5
<b>Balance</b>					
Total Activos	15.540.358	14.773.574	11.616.872	10.962.913	8.700.691
Caja e Inversiones Corrientes	1.120.983	1.508.600	1.040.648	774.799	864.305
Deuda Corto Plazo	1.480.754	754.613	711.457	772.455	520.244
Deuda Largo Plazo	1.993.520	1.707.473	1.408.857	1.378.457	600.914
<b>Deuda Total</b>	<b>3.474.274</b>	<b>2.462.086</b>	<b>2.120.314</b>	<b>2.150.912</b>	<b>1.121.158</b>
Deuda asimilable al Patrimonio					
<b>Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio</b>	<b>3.474.274</b>	<b>2.462.086</b>	<b>2.120.314</b>	<b>2.150.912</b>	<b>1.121.158</b>
Deuda Fuera de Balance	0	0	0	0	0
<b>Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio</b>	<b>3.474.274</b>	<b>2.462.086</b>	<b>2.120.314</b>	<b>2.150.912</b>	<b>1.121.158</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>7.222.377</b>	<b>7.694.852</b>	<b>6.436.193</b>	<b>5.809.930</b>	<b>5.192.444</b>
<b>Total Capital Ajustado</b>	<b>10.696.651</b>	<b>10.156.938</b>	<b>8.556.507</b>	<b>7.960.842</b>	<b>6.313.602</b>
<b>Flujo de Caja</b>					
<b>Flujo generado por las Operaciones (FGO)</b>	<b>883.714</b>	<b>3.683.739</b>	<b>1.254.506</b>	<b>1.007.591</b>	<b>829.436</b>
Variación del Capital de Trabajo	(1.690.626)	(3.024.304)	(369.034)	(1.588.623)	(451.363)
<b>Flujo de Caja Operativo (FCO)</b>	<b>(806.912)</b>	<b>659.435</b>	<b>885.472</b>	<b>(581.032)</b>	<b>378.073</b>
Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total	0	0	0	0	0
Inversiones de Capital	(430.762)	(841.969)	(858.466)	(437.646)	(186.582)
Dividendos	(250.759)	0	0	(25.316)	(144.476)
<b>Flujo de Fondos Libre (FFL)</b>	<b>(1.488.433)</b>	<b>(182.534)</b>	<b>27.006</b>	<b>(1.043.994)</b>	<b>47.015</b>
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	6.650	4.733	1.687	13.645	1.549
Otras Inversiones, Neto	31.910	177.398	(4.944)	0	0
Variación Neta de Deuda	986.044	582.729	(71.058)	846.390	(727.904)
Variación Neta del Capital	107.821	203.827	154.629	154.604	137.546
Otros (Inversión y Financiación)	0	0	0	0	0
<b>Variación de Caja</b>	<b>(356.008)</b>	<b>786.153</b>	<b>107.320</b>	<b>(29.355)</b>	<b>(541.794)</b>
<b>Estado de Resultados</b>					
<b>Ventas Netas</b>	<b>9.009.752</b>	<b>21.978.396</b>	<b>16.953.212</b>	<b>14.966.361</b>	<b>14.052.419</b>
Variación de Ventas (%)	(26,8)	29,6	13,3	6,5	16,5
<b>EBIT Operativo</b>	<b>704.362</b>	<b>1.574.304</b>	<b>1.008.792</b>	<b>633.800</b>	<b>990.948</b>
Intereses Financieros Brutos	44.737	68.093	56.149	45.779	44.742
Alquileres			0	0	0
<b>Resultado Neto</b>	<b>565.916</b>	<b>1.764.744</b>	<b>1.092.462</b>	<b>1.095.147</b>	<b>408.301</b>

## Anexo II. Glosario

- EBITDA: Resultado operativo antes de Amortizaciones y Depreciaciones
- EBITDAR: EBITDA + Alquileres devengados
- Servicio de Deuda: Intereses financieros Brutos + Dividendos preferidos + Deuda Corto Plazo
- Cargos Fijos: Intereses financieros Brutos + Dividendos preferidos + Alquileres devengados
- Costo de Financiamiento Implícito: Intereses Financieros Brutos / Deuda Total
- Deuda Ajustada: Deuda Total + Deuda asimilable al Patrimonio + Deuda Fuera de Balance

## Anexo III. Características de la emisión

### **Programa de Obligaciones Negociables CONAHORRO II por hasta US\$ 100 millones**

En el mes de mayo de 2012, el Directorio de Conaprole aprobó la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables con Oferta Pública por hasta US\$ 100 MM. El programa fue presentado en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay el 16/5/2012, con vigencia por cinco años.

La ley y la jurisdicción aplicable es la del país. El plazo de las emisiones a realizarse bajo dicho programa será en el rango de 1 a 20 años.

### **Condiciones Serie CONAHORRO II (36m) Junio 2015 por hasta US\$ 3 millones**

**Monto de emisión:** US\$ 3 MM.

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 30/06/2015

**Derecho del inversor:** El conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar un porcentaje de su inversión en cada fecha de pago de intereses, hasta la cifra equivalente al 25% de la emisión el 20-12-2012 y hasta el 50% de la emisión el 20-06-2013. Determinado el nuevo circulante al 20-06-2013, que resultará de restar al valor emitido, las eventuales cancelaciones anticipadas realizadas, renacerá el derecho de los inversores a recuperar hasta el 25% de este circulante el 20-12-2013 y hasta el 50% del mismo circulante, el 20-06-2014. Finalmente, determinado el circulante al 20-06-14, que resultará de restar al circulante al 20-06-13, las eventuales cancelaciones anticipadas realizadas el 20-12-2013 y 20-06-2014 renacerá el derecho de los inversores a recuperar hasta el 25% de este circulante el 22-12-2014. Para ejercer tales derechos los inversores deberán comunicar a su agente de custodia la voluntad de ejercicio del mismo, disponiendo para ello en cada caso, de un período de 30 días, que inicia 31 días calendario anteriores a la fecha estipulada para ejercerlo y finaliza el día previo a la fecha de ejercicio de tal derecho.

Si en cada una de las fechas en que puede ejercerse este derecho, la sumatoria de las solicitudes superara la cifra comprometida de amortización, los capitales a reintegrar se determinarán a prorrata entre el total de solicitudes recibidas.

**Amortización:** 100% al 30/06/2015 o parcialmente en las fechas 20/12/2012, 20/06/2013, 20/12/2013, 20/06/2014 y 22/12/2014, si los inversores ejercen su derecho de venta para estas fechas.

**Pago de intereses:** Semestrales en las siguientes fechas: 20-12-2012, 20-06-2013, 20-12-2013, 20-06-2014, 22-12-2014 y 30-06-2015

## **Condiciones Serie CONAHORRO II (60m) Setiembre 2017 por hasta US\$ 5 millones**

**Monto de emisión:** US\$ 5 MM.

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 20/09/2017

**Derecho del inversor:** En cada fecha de pago de intereses, el conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un 10% del Circulante al cierre del día de pago de intereses inmediato anterior. Para ejercer tales derechos los inversores deberán comunicar a su agente de Custodia, la voluntad de ejercicio del mismo, a través de una instrucción firmada que recabará el Representante de los obligacionistas, quien lo comunicará al final del plazo al Banco Central, disponiendo para ello en cada caso, de un período de 30 días, que inicia 31 días calendario anteriores a la fecha estipulada para ejercerlo y finaliza el día previo a la fecha de ejercicio de tal derecho. Si la cifra de solicitudes superara el importe comprometido, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios: (i) a prorrata entre las solicitudes recibidas, o (ii) el monto total solicitado si Conaprole así lo determina.

**Amortización:** 22/09/2014: un cuarto del circulante; 21/09/2015 un tercio del circulante; 20/09/2016 la mitad del circulante; 20/09/2017 circulante y en cada oportunidad en que los inversores ejerzan su derecho de venta.

**Pago de intereses:** Semestrales en las siguientes fechas: 20/03/2013, 20/09/2013, 20/03/2014, 22/09/2014, 20/03/2015, 21/09/2015, 21/03/2016, 20/09/2016, 20/03/2017 y 20/09/2017

## **Condiciones Serie CONAHORRO II (60m) Marzo 2018 por hasta US\$ 5 millones**

**Monto de emisión:** US\$ 3 MM, ampliables a US\$ 5 MM en función de las solicitudes de suscripción y a criterio de Conaprole. Emitido: US\$ 4.883.754

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 20/03/2018

**Derecho del inversor:** En cada fecha de pago de intereses, el conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un 10% del Circulante al cierre del día de pago de intereses inmediato anterior. Para ejercer tales derechos los inversores deberán comunicar a su Entidad Registrante, la voluntad de ejercicio del mismo, a través de una instrucción firmada que recabará el Representante de los obligacionistas, quien lo comunicará al final del plazo al Banco Central, disponiendo para ello en cada caso, de un período de 30 días, que inicia 31 días calendario anteriores a la fecha estipulada para ejercerlo y finaliza el día previo a la fecha de ejercicio de tal derecho. Si la cifra de solicitudes superara el importe comprometido, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios: (i) a prorrata entre las solicitudes recibidas, o (ii) el monto total solicitado si Conaprole así lo determina.

**Amortización:** 20/03/2015: un cuarto del circulante; 21/03/2016 un tercio del circulante; 20/03/2017 la mitad del circulante; 20/03/2018 circulante y en cada oportunidad en que los inversores ejerzan su derecho de venta.

**Pago de intereses:** Semestrales en las siguientes fechas: 20/09/2013, 20/03/2014, 22/09/2014, 20/03/2015, 21/09/2015, 21/03/2016, 20/09/2016, 20/03/2017, 20/09/2017 y 20/03/2018.

## **Condiciones Serie CONAHORRO II (60m) Setiembre 2018 por hasta US\$ 3 millones; ampliable a US\$ 5 millones**

**Monto de emisión:** US\$ 3 MM, ampliables hasta US\$ 5 MM. Emitido: US\$ 4.966.321

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 20/09/2018

**Derecho del inversor:** En cada fecha de pago de intereses, el conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un 10% del Circulante al cierre del día de pago de intereses inmediato anterior. Para ejercer tales derechos los inversores deberán comunicar a su agente de Custodia, la voluntad de ejercicio del mismo, a través de una instrucción firmada que recabará el Representante de los obligacionistas, quien lo comunicará al final del plazo al Banco Central, disponiendo para ello en cada caso, de un período de 30 días, que inicia 31 días calendario anteriores a la fecha estipulada para ejercerlo y finaliza el día previo a la fecha de ejercicio de tal derecho. Si la cifra de solicitudes superara el importe comprometido, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios: (i) a prorrata entre las solicitudes recibidas, o (ii) el monto total solicitado si Conaprole así lo determina.

**Amortización:** en cuatro cuotas de acuerdo al siguiente esquema: 21/09/2015 un cuarto del circulante; 20/09/2016, un tercio del circulante; 20/09/2017 la mitad del circulante y 20/09/2018 el circulante.

**Pago de intereses:** semestrales en las siguientes fechas: 20/03/2014, 22/09/2014, 20/03/2015, 21/09/2015, 21/03/2016, 20/09/2016, 20/03/2017, 20/09/2017, 20/03/2018 y 20/09/2018.

## **Condiciones Serie CONAHORRO II (60m) Marzo 2019 por hasta US\$ 3 millones; ampliable a US\$ 5 millones**

**Monto de emisión:** US\$ 3 MM, ampliables hasta US\$ 5 MM. Emitido: US\$ 4.999.445

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 20/03/2019

**Derecho del inversor:** En cada fecha de pago de intereses, el conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un 10% del Circulante al cierre del día de pago de intereses inmediato anterior. Para ejercer tales derechos los inversores deberán comunicar a su agente de Custodia, la voluntad de ejercicio del mismo, a través de una instrucción firmada que recabará el Representante de los obligacionistas, quien lo comunicará al final del plazo al Banco Central, disponiendo para ello en cada caso, de un período de 30 días, que inicia 31 días calendario anteriores a la fecha estipulada para ejercerlo y finaliza el día previo a la fecha de ejercicio de tal derecho. Si la cifra de solicitudes superara el importe comprometido, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios: (i) a prorrata entre las solicitudes recibidas, o (ii) el monto total solicitado si Conaprole así lo determina.

**Amortización:** en cuatro cuotas de acuerdo al siguiente esquema: 31/3/2016 un cuarto del circulante; 20/3/2017, un tercio del circulante; 20/3/2018 la mitad del circulante y 20/3/2019 el circulante.

**Pago de intereses:** semestrales en las siguientes fechas: 22-09-2014, 20-03-2015, 21-09-2015, 21-03-2016, 20-09-2016, 20-03-2017, 20-09-2017, 20-03-2018; 20-09-2018 y 20-03-2019.

## **Condiciones Serie CONAHORRO II (84m) Setiembre 2021 por US\$ 3 millones (ampliables a US\$ 7 millones)**

Conaprole emitió la Serie CONAHORRO II (84m) Setiembre 2021. A continuación se detallan los principales términos y condiciones:

**Monto de emisión:** US\$ 3 MM, ampliable a US\$ 7 MM. Emitido: US\$ 6.992.507

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 30/09/2021

**Derecho del inversor:** En fechas predeterminadas, el conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar un porcentaje de su inversión de acuerdo a los siguientes criterios:

- Hasta un séptimo del circulante en las siguientes fechas: 21-09-2015; 20-09-2016; 20-09-2017; 20-09-2018 y 21-09-2020.
- El total del circulante en la siguiente fecha: 20-09-2019.

Si en algún caso la cifra de solicitudes superara el importe comprometido, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios: a prorrata entre las solicitudes recibidas, o el monto total solicitado si Conaprole así lo determina.

**Amortización:** 100% al vencimiento, salvo lo eventualmente amortizado en cada una de las fechas en las que los inversores tienen derecho de cancelación anticipada.

**Pago de intereses:** Semestrales en las siguientes fechas: 20/3/15, 21/9/15, 21/3/16, 20/9/16, 20/3/17, 20/9/17, 20/3/18, 20/9/18, 20/3/19, 20/9/19, 20/3/20, 20/9/20, 22/3/21, 20/9/21.

## **Títulos CONAHORRO**

Por resolución de Directorio de fecha 9 de diciembre de 2008, Conaprole resolvió emitir un programa de emisión de obligaciones negociables con oferta pública. Los principales términos y condiciones del programa se detallan a continuación:

### **Condiciones de la Serie CONAHORRO II (12m) Diciembre 2015 por hasta US\$ 3 millones**

**Monto:** Hasta US\$ 3 millones. Emitido: US\$ 2.999.053

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 21/12/15

**Derecho del Inversor:** El inversor tendrá el derecho a recuperar hasta la cifra de US\$ 1 MM en el momento del primer pago de intereses. Para ejercer tal derecho el inversor deberá comunicar la voluntad del ejercicio a su agente de custodia, a través de una instrucción firmada que recabará el agente fiduciario, quien lo comunicará al Banco Central. Para esto dispondrá de un plazo comprendido entre el 20 de mayo de 2015 y el 19 de junio de 2015. Si la sumatoria de las solicitudes superara US\$ 1 MM, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo al siguiente criterio: (i) a prorrata entre el total de solicitudes recibidas; (ii) el monto total solicitado, si así lo determina la compañía.

**Amortización:** 100% al 21/12/14 o un importe a determinar al 22/6/14, si el inversor ejerce su derecho de venta a esa fecha.

**Pago de interés:** 22/6/2015 y 21/12/15.

### **Condiciones de la Serie CONAHORRO II (12m) Junio 2015 por hasta US\$ 3 millones**

**Monto:** Hasta US\$ 3 millones

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 22/6/2015

**Derecho del Inversor:** El conjunto de los inversores tendrá el derecho a recuperar hasta la cifra de US\$ 1 MM en el momento del primer pago de intereses. Para ejercer tal derecho el inversor deberá comunicar la voluntad del ejercicio a su entidad registrante, a través de una instrucción firmada que recabará el agente fiduciario, quien lo comunicará al Banco Central.

Para esto dispondrá de un plazo comprendido entre el 20 de noviembre y el 19 de diciembre de 2014. Si la sumatoria de las solicitudes superara US\$ 1 MM, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo al siguiente criterio: (i) a prorrata entre el total de solicitudes recibidas; (ii) el monto total solicitado, si así lo determina la compañía.

**Amortización:** 100% al 22/6/2015 o la suma que resulte si los inversores ejercen su derecho a recuperar capital al 22/12/2014.

**Pago de interés:** 22/12/2014 y 22/6/2015.

### **Condiciones de la Serie CONAHORRO II (12m) Marzo 2016 por hasta US\$ 3 millones**

**Monto:** Hasta US\$ 3 millones Emitido: US\$ 2.999.992

**Moneda:** US\$

**Vencimiento:** 21/03/2016

**Derecho del Inversor:** El conjunto de los inversores tendrá el derecho a recuperar hasta la cifra de US\$ 1 MM en el momento del primer pago de intereses. Para ejercer tal derecho el inversor deberá comunicar la voluntad del ejercicio a su entidad registrante, a través de una instrucción firmada que recabará el agente fiduciario, quien lo comunicará al Banco Central.

Para esto dispondrá de un plazo comprendido entre el 20 de agosto y el 18 de septiembre de 2015. Si la sumatoria de las solicitudes superara US\$ 1 MM, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo al siguiente criterio: (i) a prorrata entre el total de solicitudes recibidas; (ii) el monto total solicitado, si así lo determina la compañía.

**Amortización:** 100% al 21/03/2016 o la suma que resulte si los inversores ejercen su derecho a recuperar capital al 21/09/2015.

**Pago de interés:** 21/09/2015 y 21/03/2016.

## Anexo IV. Dictamen de calificación

### **FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.**

El Consejo de Calificación de **FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.** (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, reunido el 11 de mayo de 2015, confirmó\* en la Categoría **AA(uy)** a los siguientes títulos emitidos por **Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole)**.

- ON Conahorro II (36m) Jun 2015 por hasta US\$ 3 MM
- ON Conahorro II (60m) Set 2017 por hasta US\$ 5 MM
- ON Conahorro II (60m) Mar 2018 por hasta US\$ 5 MM
- ON Conahorro II (60m) Setiembre 2018 por US\$ 3 MM, ampliable a US\$ 5 MM
- ON Conahorro II (60m) Marzo 2019 por US\$ 3 MM, ampliable a US\$ 5 MM
- ON Conahorro II (84m) Set 2021 por US\$ 3 MM, ampliable a US\$ 7 MM

La perspectiva es estable.

En igual fecha, FIX confirmó\* en la Categoría **F1+(uy)** a los siguientes títulos de Conaprole:

- Conahorro II (12m) Marzo 2016 por hasta US\$ 3 MM
- Conahorro II (12m) Diciembre 2015 por hasta US\$ 3 MM
- Conahorro II (12m) Junio 2015 por hasta US\$ 3 MM

Categoría AA(uy): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Categoría F1(uy): Indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de FIX, esta categoría se asigna al mejor riesgo crediticio respecto de todo otro riesgo en el país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo '+' a la categoría.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Uruguay se agregará "(uy)".

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.



La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente, por lo tanto no es Categoría E.

El presente informe resumido es complementario al informe integral de fecha 30 de octubre 2014, disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com) y contempla los principales cambios acontecidos en el período bajo análisis. Las siguientes secciones no se incluyen en este informe por no haber sufrido cambios significativos desde el último informe integral: Perfil del Negocio, Factores de Riesgo. Respecto de la sección correspondiente a Perfil Financiero, se resumen los hechos relevantes del período bajo el título de Liquidez y Estructura de Capital.

\*Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

### **Fuentes**

- Balances generales al 31/07/14 (anual) y al 31/01/15 (semestral).
- Auditor externo del último balance anual: Price Waterhouse Coopers.
- Información de gestión suministrada por la compañía.
- Información del mercado agropecuario y lácteo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Estadísticas Agropecuarias (DIEA) y de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA).

**Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.**

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A ([www.fixscr.com](http://www.fixscr.com))

La reproducción o distribución total o parcial de este manual está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A considera creíbles. FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona tal como ha sido recibida del emisor sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A v ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos se hará mención específica de los mismos. FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A. FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 70.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A no constituye el consentimiento de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.